DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 3839
Número de Repertorio: 8732

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3839 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308291804	LINO ALVIA ANTONIO ALFREDO	COMPRADOR
1391742770001	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3042211000	48410	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 22 noviembre 2022

Fecha generación: miércoles, 23 noviembre 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 3 5 9 8 6 9 B M Y 6 6 G B

Factura: 001-002-000074738

20221308001P03237

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P03237

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (11:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1391742770001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LINO ALVIA ANTONIO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308291804	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308001P03237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (11:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2wZK6VAhomlWE7xtiKdru1QXBE735078ou8ovK83R3UGosOunvAnRp0f
OBSERVACIÓN:	

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

2022	13	08	001	P03237

COMPRAVENTA

OTORGA EL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA

REPRESENTADO POR EL SEÑOR:

PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO

A FAVOR DEL SEÑOR:

ANTONIO ALFREDO LINO ALVIA.-

CUANTIA: USD $10.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD $14.308,50

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día once de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, mediante Acción de Personal número AP: 08190-DP13-2022-KP; comparecen y declaran por una parte el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA, representado por el señor **PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO, en calidad de secretario general,** con cedula de ciudadanía número **uno, tres, cero, dos, cero, dos, ocho, cero, cero, cuatro,** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo, mayor de edad, de ocupación secretario, con número de teléfono 0988802541, correo oficina.sindicato@outloock.com; con domicilio en la avenida 114, calle 103 y 104, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR;** y por otra parte el señor **ANTONIO ALFREDO LINO ALVIA**, con cedula de ciudadanía número **uno, tres, cero, ocho, dos, nueve, uno, ocho, cero, cuatro,** de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, con número

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE
ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

de teléfono 0985269265, con correo electrónico linoalviaantonio@hotmail.com, con domicilio en el barrio bellavista, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADOR.** Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben la presente compraventa por una parte el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA, representado por el señor PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO, en calidad de secretario general, con cedula de ciudadanía **número uno, tres, cero, dos, cero, dos, ocho, cero, cero, cuatro,** de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, con domicilio en la avenida 114, calle 103 y 104, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR;** y, por otra parte el señor **ANTONIO ALFREDO LINO ALVIA**, con cedula de ciudadanía número **uno, tres, cero, ocho, dos, nueve, uno, ocho, cero, cuatro,** de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en el barrio bellavista, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se lo denominara simplemente **COMPRADOR,** hábiles y capaces para esta clase de actos, quienes han tenido a bien acordar de

la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **2.1** El SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA, representado por el señor PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO, en calidad de secretario general, declara que es dueño y propietario de un lote de terreno de la Manzana A Lote # 11 DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR SAN ANTONIO DEL CANTON MANTA ubicado en el camino que conduce a las chacras de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** 8,70 metros lindera con vía pública, **Atrás:** 8,93 metros lindera con Lote No. 08, **Costado Derecho:** 14,53 metros lindera con lote No.10, **Costado Izquierdo:** 14,53 metros lindera con lote 12, con un área total de 128,06m2; mismo que fue adquirido mediante escritura de compraventa, suscrita en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta, con fecha 25 de Junio de 1980; e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 02 de Octubre del 1980. **2.2** Por medio de compraventa celebrada el 03 de febrero de 1998; e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta el 21 de abril de 1998, el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Manta vendió a la Autoridad Portuaria de Manta un terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de la Jurisdicción del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con el Camal Municipalidad con veinticinco metros; Por Atrás, con terreno de Juan Aliatis Poggi con veinticinco metros; Por un Costado, con terreno de los vendedores, setenta y dos metros sesenta centímetros y, Por el otro costado, así mismo con terrenos de los vendedores con setenta y dos metros sesenta centímetros, tiene un área total de mil ochocientos quince metros cuadrados. **2.3** Consta escritura de acta de entrega recepción de áreas verdes de los lotes "San Antonio", suscrita en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta, con fecha 30 de Julio de 2014; e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 15 de Agosto del 2014. **2.4** Consta escritura de la aprobación del proyecto de reestructuración de lotes "San Antonio" suscrita en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta, con fecha 26 de Febrero de 2014; e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 15 de Agosto del 2014. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen según consta del certificado de solvencia emitido por el registro de la propiedad. **TERCERA:**

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE
ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, esto es, el lote de terreno de la Manzana A Lote # 11 DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR SAN ANTONIO DEL CANTON MANTA ubicado en el camino que conduce a las chacras de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Frente: 8,70 metros lindera con vía pública Atrás: 8,93 metros lindera con Lote No. 08 Costado Derecho: 14,53 metros lindera con lote No.10 Costado Izquierdo: 14,53 metros lindera con lote 12, con un área total de 128,06m2. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**.- El precio de la presente compraventa por el bien inmueble que se detalla en la cláusula Tercera de este contrato es de **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $10.000,00)**, que **EL VENDEDOR**, declara haberlos recibidos del **COMPRADOR**, dinero que fue entregado en efectivo, con fecha 11 de Noviembre del 2022; a su total y entera satisfacción,y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme, según el avaluó municipal es de **14.308,50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.- LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es fruto de sus ahorros, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)**Que tampoco son provenientes de operaciones / transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Provienen, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica

de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** EL VENDEDOR, declarándose pagado transfiere a favor del COMPRADOR, el dominio del bien inmueble descrito en clausulas anteriores, en la forma establecida en este contrato.- **OCTAVA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por el COMPRADOR.- **DECIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libres y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** En caso de presentarse controversias que se deriven como consecuencia del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, éstas renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio de la ciudad de Manta, y, se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley correspondiente en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.**LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado ALFREDO JOSE VERGARA CHAVEZ, con matrícula número 13-2021-137 del foro de abogados de

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE
ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

f) SR. PUBLIO ROBERTO VERA ZAMBRANO

C.C. N°.- 1302028004

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO
DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA
RUC N° 1391742770001

f) SR. ANTONIO ALFREDO LINO ALVIA
C.C. No. 1308291804

ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP: 08190-DP13-2022-KP

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096308

DE ALCABALAS

Fecha: 05/10/2022 **Por:** 186.02

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 05/10/2022

VE-210434

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

Identificación: 1391742770001 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: LUCAS COVEÑA VANESSA AUXILIADORA

Identificación: 0926912528 **Teléfono:** 0991717907 **Correo:** vanessasolange21@hotmail.com

Detalle: NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

PREDIO: **Fecha adquisición:** 02/10/1980

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-04-22-11-000	14,308.50	128.06	INMEDIACIONESALCAMALMUNICIPALMZALOTE11	14,308.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	143.09	0.00	0.00	143.09
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	42.93	0.00	0.00	42.93
	Total=>	186.02	0.00	0.00	186.02

Saldo a Pagar

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P03237.- EL NOTARIO. -

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO N° 429492

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-04-22-11-000	128.06	$ 9604.5

2022-10-06 09:35:15

Dirección	Año	Control	Nº Titulo
INMEDIACIONES AL CAMAL MUNICIPAL MZ-A LOTE #11	2022	589037	429492

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA .	1391742770001

Fecha de pago: 2022-07-18 15:53:30 - PRODUBANCO BANCO DE LA PRODUCCION S.A

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.27	0.00	0.27
MEJORAS 2013	2.22	0.00	2.22
MEJORAS 2014	2.34	0.00	2.34
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	1.05	0.00	1.05
MEJORAS 2017	2.12	0.00	2.12
MEJORAS 2018	1.57	0.00	1.57
MEJORAS 2019	0.28	0.00	0.28
MEJORAS 2020	10.54	0.00	10.54
MEJORAS 2021	1.20	0.00	1.20
TASA DE SEGURIDAD	0.46	0.00	0.46
		TOTAL A PAGAR	$ 22.06
		VALOR PAGADO	$ 22.06
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2832832126176

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

48410

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030902
Certifico hasta el día 2022-09-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: viernes, 24 octubre 2014
Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR SAN ANTONIO

LINDEROS REGISTRALES:

Manzana A Lote # 11 DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR SAN ANTONIO DEL CANTON MANTA UBICADO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CHACRAS DE MANTA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Frente: 8,70 metros lindera con vía pública Atrás: 8,93 metros lindera con Lote No. 08 Costado Derecho: 14,53 metros lindera con lote No.10 Costado Izquierdo: 14,53 metros lindera con lote 12 Área total: 128,06m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	953 jueves, 02 octubre 1980	1625	1626
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	651 martes, 21 abril 1998	447	447
PLANOS	PLANOS	33 viernes, 15 agosto 2014	734	755
PLANOS	PLANOS	32 viernes, 15 agosto 2014	666	733

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 02 octubre 1980
Número de Inscripción : 953
Folio Inicial: 1625
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 1805
Folio Final : 1626
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 junio 1980
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Los señores Manuel Antonio Intriago Véliz, Marcos Antonio Macías Mendoza, Ricardo Alfredo Ruperty Dueñas, José Hermógenes Moreira Delgado, Marcos Narciso López Avila, Ramón Antonio García Mero y Segundo Gerónimo Mendoza Macias en representación del Sindicato de Obreros Municipales de Manta, en su calidad de Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Defensa Jurídica, Secretaria de Actas y Comunicaciones, Secretario de Finanzas, Secretario de Deportes y Disciplina, Secretaria de Formación y Cooperativa, respectivamente del indicado Sindicato.- Un terreno ubicado en el Camino que conduce a la Chacras de esta ciudad.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGY JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 abril 1998
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 febrero 1998
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 651 **Folio Inicial:** 447
Número de Repertorio: 1252 **Folio Final :** 447

a.-Observaciones:

El Sindicato Unico de Trabajadores del Municipio de Manta, representado por el Sr. Roberto Vera Zambrano, Secretario General, José Villafuerte Toala, Secretario de Organización, Walter Mero Toala, Secretario de Actas y Comunicaciones, José Sacón Rivas, Secretario de Defensa Jurídica, Secundino Chancy Ramirez, Secretario de Finanzas Eduardo Laz Domo, Secretario de Beneficencia; y la Sra. Gladys López Anchundia. Autoridad Portuaria de Manta, representada por el Ing. Raúl Paladines Basurto.- Un terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de la Jurisdicción del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con el Camal Municipalidad con veinticinco metros; Por Atrás, con terreno de Juan Aliatis Poggi con veinticinco metros; Por un Costado, con terreno de los vendedores, setenta y dos metros sesenta centímetros y, Por el otro costado, asi mismo con terrenos de los vendedores con setenta y dos metros sesenta centímetross, tiene un área total de Mil ochocientos quince metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 15 agosto 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 julio 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 33 **Folio Inicial:** 734
Número de Repertorio: 6045 **Folio Final :** 755

a.-Observaciones:

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE AREAS VERDES DE LOS LOTES "SAN ANTONIO"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 15 agosto 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 febrero 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 32 **Folio Inicial:** 666
Número de Repertorio: 6044 **Folio Final :** 733

a.-Observaciones:

APROBACION DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION DE LOTES "SAN ANTONIO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: **Número de Inscripciones:**

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-09-30
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : LUCAS COVEÑA VANESSA AUXILIADORA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030902 certifico hasta el día 2022-09-30, la Ficha Registral Número: 48410.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 3 5 0 7 Q S K Z X U M

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112022-078908
Manta, lunes 07 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA** con número de identificación **1391742770001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-04-22-11-000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 07 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
179702NUGHSXG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
CANTÓN MANTA

N° 102022-075449
N° ELECTRÓNICO : 221938

Fecha: *2022-10-04*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-22-11-000
Ubicado en: INMEDIACIONES AL CAMAL MUNICIPAL MZ-A LOTE #11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 128.06 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391742770001	**SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9,604.50
CONSTRUCCIÓN:	4,704.00
AVALÚO TOTAL:	14,308.50
SON:	CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

1762223CAORPX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-06 09:32:04

N° 112022-078911
Manta, lunes 07 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-04-22-11-000 perteneciente a SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA . con C.C. 1391742770001 ubicada en INMEDIACIONES AL CAMAL MUNICIPAL MZ-A LOTE #11 BARRIO SAN JUAN PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $14,308.50 CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES 50/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 07 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
179705VX0FP8Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391742770001

RAZON SOCIAL: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VERA ZAMBRANO PUBLIO ROBERTO

CONTADOR: ESPINALES LOPEZ BELLA LILIANA

Ab. Francisco Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/03/1966 **FEC. CONSTITUCION:** 25/03/1966

FEC. INSCRIPCION: 12/03/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 114 Número: S/N Intersección: AV. 105 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE TARQUI Celular: 0980555590 Email: pablo_espinales@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 13 FEB 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario ..... Agencia .....

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SIJXA616708 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 13/02/2014 08:44:44

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	26/03/1965
NOMBRE COMERCIAL:		**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 114 Numero: S/N Interseccion: AV. 103 Referencia: DIAGONAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE TARQUI Celular: 0995035680 Email: bella_espinales@hotmail.com Email principal: bella_espinales@hotmail.com

Código: RIMRUC2020001985251

Fecha: 16/07/2020 11:15:56 AM

Ministerio del Trabajo

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Asunto: SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, registro de directiva, W.J.

Señor
Publio Roberto Vera Zambrano
Secretario General
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206 de 01 de octubre de 2020, el señor Ministro del Trabajo, delegó a la señora Viceministra de Trabajo y Empleo, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo: apruebe y suscriba los estatutos y sus reformas, otorgue personería jurídica, así como registre a los miembros y directivas de las organizaciones laborales, así como su liquidación.

Mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-0728, de 27 de mayo de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera (E), designó a la Dra. Paulina Durango Campana como Viceministra de Trabajo y Empleo.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante documento Nro. MDT-DSG-2022-6893-EXTERNO, de 14 de abril de 2022, ingresó a esta Cartera de Estado el Oficio Nro. SUTIMM-0219-11-04-2022, de 11 del mismo mes y año, firmado por los señores Publio Vera Zambrano y Miguel Ozaeta Zambrano, en calidad de Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones, respectivamente; con el que solicitaron el registro de la directiva del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**, para el efecto adjuntaron, entre otra, la siguiente documentación:

1.1. Acta de la General Extraordinaria de 09 de febrero de 2022, certificada por los señores Roberto Vera Zambrano y Santiago Pincay Víctores, en calidad de Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones, salientes, respectivamente; en la que se eligió a los miembros del Tribunal Electoral.

1.2. Acta de Escrutinio de 26 de febrero de 2022, suscrita por los miembros del Tribual Electoral; en la que se declara como ganadora del proceso eleccionario, a la lista "A" con 425 votos a favor, presidida por el señor Publio Vera Zambrano.

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

2. Documentos revisados por la Dirección de Organizaciones Laborales:

2.1. Copia del Estatuto de la organización, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 094-09 de 23 de julio de 2009.

2.2. Copia del oficio Nro. MDT-VTE-2020-0323, de 25 de septiembre de 2020, firmado por la Viceministra de Trabajo y Empleo, con el que se registró la directiva de la organización, para el período de dos años, esto es desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 25 de marzo de 2022, dentro del cual figuran los señores Publio Roberto Vera Zambrano y Santiago Guillermo Pincay Víctores, en calidad de Secretario General y Secretario de Actas y Comunicaciones, respectivamente.

2.3. Planillas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo al reporte del sistema interno del Ministerio del Trabajo, con corte al mes de febrero de 2022, por medio de las cuales se verificó la relación de dependencia laboral de los integrantes de la directiva electa de la organización con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

2.4. Impresión del formulario correspondiente a la letra c) Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública, obtenido del sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en el que se puede apreciar que todas las personas de la directiva electa de la organización se encuentran amparadas por el régimen laboral del Código del Trabajo.

3. Mediante Memorando Nro. MDT-DOL-2022-1584-M de 13 de mayo de 2022, el Analista de Organizaciones Laborales Sénior, realizó la revisión y análisis de la documentación remitida por la referida organización laboral y recomendó, se emita el correspondiente oficio, con el que se registre la directiva de la organización; recomendación que fue acogida por el Director de Organizaciones Laborales (S) con sumilla inserta al Memorando Nro. MDT-DOL-2022-1584-M, el 29 de mayo de 2022; y, por la Subsecretaria de Trabajo Subrogante, con Memorando Nro. MDT-ST-2022-0629-M de 07 de junio de 2022.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 326.-El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

8.- El Estado estimulara la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su

Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

2. CÓDIGO DEL TRABAJO:

"Art. 449.- Integración de las Directivas.- Las directivas de las asociaciones de trabajadores, de cualquier índole que sean, deberán estar integradas únicamente por trabajadores propios de la empresa a la cual pertenezcan, aún cuando se trate de cargos de secretarios, síndicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización."

3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES, ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013:

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical: (...)

1.- Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).

2.- Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.

3.- Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa."

4. ESTATUTO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA:

"Art. 17. - El Comité Ejecutivo es el organismo que regirá los destinos administrativos del Sindicato, el mismo que está integrado.

- *Un Secretario General;*
- *Un Secretario de organización y estadística;*
- *Un Secretario de actas y comunicaciones;*
- *Un Secretario de prensa y propaganda;*
- *Un Secretario de cultura y deporte;*
- *Un Secretario de finanzas;*
- *Un Secretario de defensa jurídica; y,*
- *Un Secretario de beneficencia, cooperativismo, biblioteca y mortuoria.*

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Art.18.- El Comité Ejecutivo del Sindicato durará en el ejercicio de sus funciones, el tiempo de dos años, pudiendo ser removidos parcial o totalmente por la Asamblea General.

Art. 19.- Cada integrante principal del Comité Ejecutivo será designado por votación directa y nominal por la Asamblea General Extraordinaria que con este fin será convocada el 26 de febrero de cada dos años; una vez elegidos los miembros principales, estos designaran de entre los integrantes de la Asamblea sus respectivos suplentes, los cuales deberán ser aprobados por la misma.

Los dignatarios electos, tomarán posesión de su cargo, en la sesión solemne que para el efecto se reunirá el veinte y seis de marzo, fecha aniversario de fundación del Sindicato."

III. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación remitida por la **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**, se desprende que la presente organización, eligió a su directiva en el proceso eleccionario de 26 de febrero de 2022; trámite que, luego del correspondiente análisis realizado por la Dirección de Organizaciones Laborales, se ha determinado que cumple con lo establecido en el artículo 449 del Código del Trabajo y con los números 1, 2 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones Laborales, en concordancia con lo señalado en los artículos 17, 18 y 19 del Estatuto de la Organización.

En este contexto, sobre la base de los antecedentes y fundamento normativo expuesto, **SE PROCEDE** con el registro del Comité Ejecutivo del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**, para el período de **DOS AÑOS**, esto es, desde el 26 de marzo de 2022 hasta el 25 de marzo de 2024; conforme se detalla a continuación:

SECRETARIO GENERAL: VERA ZAMBRANO PUBLIO ROBERTO
SUPLENTE: MENDOZA BRAVO RAMÓN HUMBERTO

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA: HERNÁNDEZ MERA ÍTALO CRISTÓBAL
SUPLENTE: ARAGUNDI VALLE CARLOS JULIO

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES: OZAETA ZAMBRANO MIGUEL EDUARDO
SUPLENTE: BRIONES ARTEAGA CHRISTHIAN ROBINSON

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE) NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: HIDALGO VINCES FRANCISCO FABIÁN
SUPLENTE: GARCÍA VERA JANETH MONSERRATE

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE: RIZO CEBALLOS RONNY ALEXIS
SUPLENTE: GUTIÉRREZ MENDOZA LUIS MIGUEL

SECRETARIO DE FINANZAS: BRAVO MACÍAS SÓCRATES VENTURA
SUPLENTE: ACOSTA REYES MARIO ADRIÁN

SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA: MOREIRA MARTILLO JOSÉ GREGORIO
SUPLENTE: PROAÑO GARCÍA MANABÍ STALIN

SECRETARIO DE BENEFICENCIA, COOPERATIVISMO, BIBLIOTECA Y MORTUORIA: PINCAY VÍCTORES SANTIAGO GUILLERMO
SUPLENTE: CASTRO CEDEÑO ADALBERTO EFRAÍN

La veracidad de los documentos ingresados y la verificación de cualquier requisito establecido en el estatuto de la organización, que no esté contemplado en el presente análisis y que su revisión corresponda a sus respectivas autoridades internas, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros para presentar impugnaciones, de ser el caso, para lo cual deberán estar debidamente acreditados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Paulina Durango Campana
VICEMINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO

Referencias:
- MDT-DSG-2022-6893-EXTERNO

Anexos:
- 2022_6893-externo.pdf

Oficio Nro. MDT-VTE-2022-0481-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Copia:

Señor
Wilmer Fernando Jativa Coello
Analista de Organizaciones Laborales Senior

Señora
Hilda Mercedes Acurio
Asistente de Servicios Administrativos

wj/sp/sl/mc/ga/ha

NELLY PAULINA
DURANGO CAMPANA

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
104148	2022/07/07 11:25	07/07/2022 11:26:00a. m.	786799	**2022/07/07**

CONTRIBUYENTE **SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA . C.I.: 1391742770001**

CLAVE CATASTRAL 0304221100000000000
UBICACION LOS ESTEROS / SAN JUAN | INMEDIACIONES AL CAMAL MUNICIPAL MZ-A LOTE #11
DETALLE

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.0
			(-)Descuento	$ 0.0
			(-)Abonos Título	$ 0.0
	(+)Emisión	0.00		
	(+)Interés	0.00		
	(+)Coactiva	0.00		

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P
10/11/2022 10:42:30 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1380410027
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1RA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
CIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-0000005870
Fecha: 10/11/2022 10:42:47 a.m.

No. Autorización:
1011202201176818352000121315230000005870202210421O

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
9 TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130829180-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LINO ALVIA
ANTONIO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

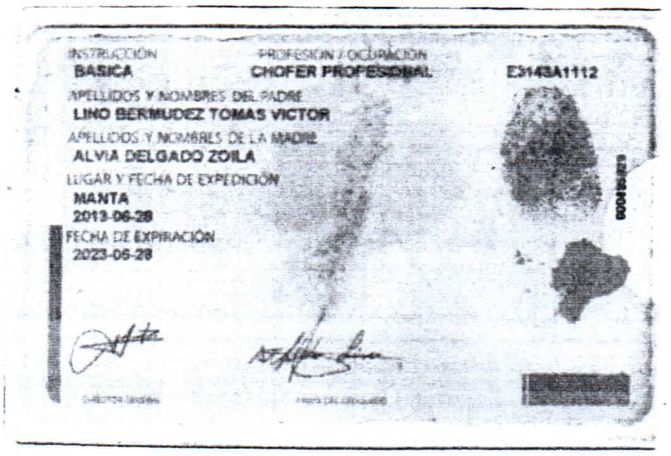
INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E3143A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINO BERMUDEZ TOMAS VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVIA DELGADO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-28

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

11 ABR 2021

MANABI
2
MANTA
MANTA
1
0040 MASCULINO

21398350
1308291804

LINO ALVIA ANTONIO ALFREDO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ..01.....
fojas útiles.
Manta, a..... 11 NOV. 2022
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308291804

Nombres del ciudadano: LINO ALVIA ANTONIO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LINO BERMUDEZ TOMAS VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALVIA DELGADO ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 222-789-75917

222-789-75917

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
VERA
ZAMBRANO

CONDICIÓN **CIUDADANIA**

NOMBRES
PUBLIO ROBERTO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
06 MAY 1955

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
024637136

FECHA DE VENCIMIENTO
07 ABR 2032

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
841299

NUI.1302028004

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MORAN MARIA COLOMBIA

ESTADO CIVIL
VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
NAPA ZAMBRANO FE MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 ABR 2022

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V4343V4442

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

I<ECU024637136O<<<<<1302028004
5505061M3204072ECU<NO<DONANTE5
VERA<ZAMBRANO<<PUBLIO<ROBERTO<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0084 MASCULINO**

N° **13604909**

CC N°: **1302028004**

VERA ZAMBRANO PUBLIO ROBERTO

CIUDADANÍA

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a..... 11 NOV. 2022
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

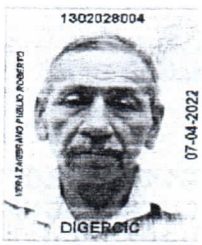

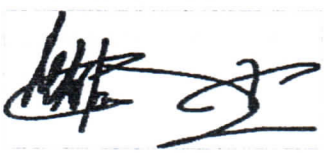

Número único de identificación: 1302028004

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO PUBLIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NAPA ZAMBRANO FE MARIA AUXILIADORA

Datos del Padre: VERA RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MORAN MARIA COLOMBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-789-75717

226-789-75717

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Acta de la Asamblea General ordinaria del 5 de Febrero del 2003
En la Parroquia Tarqui del Cantón Manta a los 5 días del mes de Febrero del 2003 se reunen los socios Afiliados al sindicato de Obreros Municipales de Manta en su sede social y con el Quorum Reglamentario de ese compo convocada y dirigida por el S.G Roberto Vera y de inmediato de por instalada esta Asamblea siendo las 15:H05 con el siguiente orden del dia

1) Lectura del Acta Anterior
2) Lectura de Oficio Enviado y Recibido y Nombrar Secretario Suplente de F
3) Informe del Secretario de Finanzas y Festejo del 26 de Febrero
4) Informe del Comite Ejecutivo
5) Asunto Varios y Resoluciones

. Como Primer punto se da lectura al Acta Anterior
– Luego toma la palabra el Comp Manuel Mieles donde hace una observación y menciona aferrandomente que el no esta de acuerdo con la lectura del Acta en donde menciona que el no esta de acuerdo con esa dos Ayuda por cuanto es estipulado en el reglamento interno las ayuda en 50 cts ya que para se esta Violando el reglamento interno
– Toma la palabra el S.G Prosiguiendo a dar la respectiva explicación donde manifiesta que hay compañero que llegan a la Asamblea a las 4 de la t y luego de la Asistencia se retiran sin escuchar Absolutamente nada o Tampoco lo que se menciona en cada una de las asambleas por lo tanto el S.G le encomienda al secretario de organización que le Informe la nómina de aquellas persona que lleguen atrasado a las asamblea.
Luego el S.G Prosigue a explicar sobre las ayudas de un dolar para los compañero ya que existe una moción del Comp. Emilio Figueroa que para los casos de gravedad de un compañero que esta en el lecho de la muerte el dolor es de 50 cts no significa mucho ya que se deVeria dar $1 dolar que quede establecido para todo los casos que se presente de esa forma mencionando el S.G que dicha ayuda no tiene nada que Ver con lo que aprobo en el reglamento interno. Mencionando tambien que se necesita la colaboración de todo los afiliados de $ 1 dolar por Socio el cual fue resuelto en una reunion de Secretario Generales y se dio lectura en sesión Asamb. La ayuda consiste en en o para realizar una reclamacion Nacion

para impugnar la ley del CONAREM ya dicha ley que los Municipios puede
aumentar cuando exista dicho aumento pero siempre y cuando tenga suficiente dinero.
Mencionando que el descuento se lo realizaron en el mes de Enero.
Luego el Secretario de Acta le manifiesta a los presentes sobre la aprobación de la acta
y quedando aprobado por la sala dicha acta.
Luego se pone al siguiente punto que es lectura de oficio E y Recibido y
Nombrar Secretario Suplente de Finanzas.
Oficio: Dirigido Al Alcalde Solicitandole la Ayuda Economica para una
comisión que irá a Quito los días 06 y 07 de Enero Para Asistir a una Convención
de la centrales Sindicales del F.U.T.
Oficio: Dirigido a Juana Roldan Directora de RR. HH Solicitandole Permiso
Sindical, los días 06, 07 de Enero a los siguiente Comp. Roberto Vera,
Luis Mazabuela, Socrates Bravo, Emilio Figueroa, Jose Morales; Ya que
tienen que Asistir a una Convención del F.U.T.
Oficio: Dirigido Al departamento de Higiene solicitando Permiso para la
comisión de Descuento
Oficio: Dirigido Al departamento de Higiene solicitandole se conceda dicho
permiso a una comisión quienes irán a Quito los días 06 y 07 de Enero a
una Convención de las centrales Sindicales del FUT en Quito.
Oficio: Dirigido Al señor Alcalde solicitandole el pago de los $ 50 a
cada Trabajadores segun lo pactado en el contrato colectivo.
Oficio: Dirigido al Departamento de Higiene y acogiendonos a una de las
clausula del contrato colectivo se digne conceder los 5 días de Permiso al
Comp. Santiago Felipe Alay ya que su esposa fue intervenida quirurgicamente
Oficio: dirigido Al Alcalde a lo que estipula el Art 51 del VII Contrato
Colectivo de Trabajo en Vigencia ya que en dias Pasado sufrio un accidente de
Trabajo el Comp. Manuel Antonio Neira, en lo cual hay un seguro por $ 240
Solicitando muy comedidamente ordene dicho pago al Comp. afectado.
Oficio: dirigido Al Alcalde manifestandole dejar sin efecto la sanción
Impuesta a un grupo de Obrero por no haber Asistido a laborar el 2 de Enero
Ya que se le ha Impuesto una Semana Integral.
Oficio: Dirigido a Juana Roldan Directora de RR.HH. Solicitandole que su
Autoridad nos conceda al compañero Jose Abelino Meza para que reemplaze

el Compañero Secundino Silva quien presento su renuncia voluntaria para que haga la guardianía en el sindicato en las noches.
oficio Dirigido al S.G y a Más miembro del directorio del sindicato de Sol de Ramon gorcio Mero manifestando que por motivo de trabajo y Juego cumplo en hacerle conocer que acogiéndome a nuestro Reglamento Interno; le estoy solicitando a Usted; con el Aval de la Asamblea se principalize como secretario de Prensa, Propaganda; Cultura y deporte al Compañero Luiz Rezabala.
_Toma la palabra el Comp Jose Solon Mencionando que hay Comp que le coje de Vuelo muy irrespetuosamente por cuanto es parte de la comisión de disciplina y que se requieren Así procedera a Mentarlo.
_Luego el S.G Pone a consideracion de la Sala un oficio en lo que el secretario de cultura y deporte solicita que en la Asamblea Principalize al suplente que es el Comp Luiz Rezabala!
Quedando Principalizado por la Sala.
Así mismo el S.G pide a la sala a que se nombre tres candidato Para la secretario de Finanza Suplente ya que esta Vacante Por cuanto el Comp Milagro Regalado Puso la renuncia a su puesto de trabajo.
Existiendo la respectiva mocione por parte de los compañero.
Pedro Gudiño Mociona Al Comp Olmedo Perez
Victor Pilay Mociona Al Comp Emilio Figueroa
Elio Mero Mociona Al Comp Segundo Bravo
_Luego Toma la palabra Emilio Figueroa manifestando que el no puede participar como candidato ya que se encuentra delicado de Salud en entonce que el Comp Jose Morales Mociona al Comp Miguel gonzales Procediendose a dar las respectiva Votaciones Por Unanimidad quedando de la siguiente manera;
Olmedo Perez 77 Votos, Segundo Bravo, 7 Votos Y Miguel gonzales 11 Votos.
Quedando el Comp Olmedo Perez como triunfador por Unanimidad; Luego el S.G Procede a Juramentar a los Compañeros Luiz Rezabala y Olmedo Perez cumpliendo con el cargo que la Sala le designo, Quedando Posesionado.
3 Seguidamente se Pasa al Tercer Punto Que es Informe del Secretario de

Ab Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

S.A.R.

Finanzas y Festejo del 26 de Febrero.
- Prosiguiendo el S. de Finanzas a dar su respectivo Informe Puntualizando cada Uno de los Egresos con sus respectivos Valores.
Quedando Un Egreso de Bs 874.70 Quedando aprobado por la Sala dicho gasto. Luego Manifiesta que el Informe del Ingreso no lo puede dar por cuanto no ha recibido todavía los Ingresos a decir.
- Luego el S.G toma la palabra para tratar sobre el festejo del 26 de Febrero ya que se cumple un año más de Vida Institucional, Recalcando el S.G que el Comité Ejecutivo resolvió que en las festividad a realizarse no sea incluido lo que es comida por cuanto es lo que más problema trae ya que solamente será Una Bebida y la música. En otro tema el S.G Puntualiza e Informa Acerca de un trabajo que se estaría realizando en el Interior del Sindicato Producto de los dos años que le corresponde al municipio dar una ayuda para la sede social.
- Luego toma la palabra el Comp. Emilio Figueroa manifestando que las críticas que hubieron el año pasado Producto de la celebración del Aniversario del Sindicato ya que se realizó Una mala coordinación con la preparación de la comida la cual las críticas son correctas para él. Luego Menciona que los $ 00 que van a dar como cuotas aparentemente si es que llega a suceder esto se los den en algo para ellos mismos y los invitados y música sean cubiertos y cancelado con dinero de la organización.
- Luego toma la palabra el Comp. Miguel González donde Enfatiza que el año anterior fue desastroso la festejada, y que este año si se piensa hacer algo se lo realice coordinadamente y bien organizado para así no tener inconveniente y poder festejar como lo pide se lo merece.
- Seguidamente toma la palabra el Comp. Antonio Mero Manifestando que no se tendría que estar pensando solamente en Bebida para festejar algo si no más bien en alguna comida o aperitivo
- Luego toma la palabra el Comp. Angel Flores Indicando que el fue Uno de las personas que criticó el Año pasado concerniente a la Mala Preparación de la comida y que no se arrepiente de hacerlo, y Recalca que él no Comparte a que se pida a los Socios Una determinada cantidad de dinero para festejar el Aniversario y que más bien se debería de Hacer con dinero propio de lo que

S.A.H.Q.C

Firma

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

pares el sindicato y que mes a mes se esta aportando.
- Seguidamente toma la palabra el Comp. Feb'cirumo Pataguna manifestando que el no esta de acuerdo con la fiesta por cuanto son otros los que se festejan y que la comida es demasiado pesada.
- Luego toma la palabra el Comp. Juan Zambrano Recalcando que mensualmente se esta aportando a la Institución y que los dirigente tiene que coordinar desde inicio de año para la celebracion pero con fondo propio, resaltando en otro tema que el piso de la Institucion tendrá que arreglarselo.
- Luego toma la palabra el S. G dando su respectivo comentario producto de los escuchado por la sala en vase a los diferente comentario relacionado con el aniversario de la Institucion donde deduce que de igual forma hay que realizar dicha fiesta o Reunión por cuanto en ello se recuerda aquel tiempo que la Organizacion fue fundado y que de igual forma hay que arrimar el hombro para tratar de salir bien y ver como se financió el aniversario.
4 Luego se pasa al cuarto punto que es Informe del Comite Ejecutivo.
Prosiguiendo a realizar sus respectivo Informe el Comp. Jose Socón donde resalta y da lectura a una lista de compañeros que se han ido ante de culminar la seccion uno por cortione de trabajo y otro por enfermedad. Asi tambien da lectura a varios valores de Ingreso producto del alquiler de la sala del sindicato y la respectiva silla.
- Luego da su Informe el Comp. Eduardo Zambrano mencionando a cada uno de los compañeros que han salido de vacaciones durante el mes de febrero y que es un total de 15 Comp. Por otro lado Informa acerca de la donacion que el Municipio entrega para la sede ya que con el Municipio se llego a un acuerdo producto del contrato colectivo el cual consiste que el Municipio financie los $ 1500 que se quedo de acuerdo ambas partes ya que son del 2002 y 2003 sería un total de $ 3000 que seran revertido en obras para la sede por cuanto sera el Municipio quien los dirija y los realice.
- Luego da su Informe el Comp. Socrates Bravo. Dando lectura a los respectivo descuento que se realizaron el 30 de Enero como son 30 c.f.u por fallecimiento del hermano del Comp. Villafuerte.

S. A. A. C.

$ 2 Para el hermano del Comp Pedro Pablo Mejia, $ 4 por la Señora Madre del Comp Sócrates Bravo, Así mismo hubieron ayuda por enfermedad como el Comp Alarcon, A la señora Esposa del Compañero Alexy.

Dando un total de $ 8 de descuento durante el mes de Enero. Por otro lado Informa que para el próximo mes existen ya Seis Solicitudes para ayuda y tres dos más que están en trámite y revisión de la sala y una ayuda muy especial para el compañero Anchundia carrillo ya que él esta realizándose un tratamiento en la clínica San Gregorio.

- Luego el S.G decide lo acontecido con el Comp carrillo ya que durante 02 años ha llevado con sigo mismo una enfermedad sobre la piel del cuerpo y por lo tanto ha sido marginado inhumanamente sin compasión alguna y es por ello que los dirigente han decidido tomar carta en el asunto y proceder ayudarlo para ello se necesita de la colaboración de todo ya que tiene que realizarse un tratamiento adecuado y externo y algunos exámenes.

Luego de la Intervención del S.G hubieron algunas mociones por parte de Varios Compañeros como muestra de solidaridad y compañerismo dejando un resultado Unánime positivo en acuerdo de colaborar con un dólar mensual por cada Socio durante Seis meses rigiendo desde el mes de Febrero para beneficio del tratamiento del Compañero Anchundia Carrillo.

Luego se prosigue con el Informe el Compañero Sócrates Bravo dando lectura a las Solicitudes para ayuda las cuales son 6 Compañeros.

Luego de aquello menciona dos ayuda más recalcando que ya han sido ayudado en tres ocasiones como son Ronald Suarez, Belmiro Mera manifestando la sala su desacuerdo con esas ayuda prosiguiendo no aprobarla.

- Luego toma la palabra el Comp Angel Flores donde resalta muy enfocadamente que a él lo han visto como el malo de la película ya que él fue uno de los que nombraron para la comisión de Visita y Recalca que él entrega todo los documento en regla en su debido tiempo.

- Luego toma la palabra el Comp Jose Morales manifestando que no valoramos a los compañero que necesitan de una ayuda y que si ayudamos a uno tendremos que ayudar a todo por igual.

- Seguidamente toma la palabra el Comp Raul Carallo donde deduce que existe un sinnúmero de ayuda e inclusive hasta para cesarea el cual es insólito ya

S. A. A. C. C

Ab Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

que se tiene entendido que eso ya es normal.
Luego hace un breve comentario y mociona a la vez sobre el caso del Compañero Anchundia Rosillo ya que es un caso muy especial y palpable mocionando que se suspende la ayuda durante los 6 meses y los 2.50 del mes de Febrero a los de el Compañero y lo mismo durante los otros meses.
Prosiguiendo con el Informe del Comp Secretario Informa que existen tres mortorio que son.
lo La Señora Madre del Compañero José Alberto Cardenas, la Señora Madre del Comp Manuel Anchundia Pincay, el Señor Hermano del Comp José María Mendoza, culminando con su Informe.
- Luego Interviene los Compañeros que viajaron a la ciudad de Quito tomando la palabra el Comp Emilio Figueroa Informando que estuvieron escuchando una charla o proyecto hacia el gobierno. Donde resalta sobre la falta de unificación de lucha sindical donde debe de haber líderes y dirigentes sindicales ayudando a los trabajadores y así mismo donde las voces tienen que manifestarse hacia la directiva pidiendo y fortaleciendo a una lucha que se tenga que hacer y no dejarse llevar por la ambición y pasión del dinero que se tenga que coger como se le ha hecho ahora en la venta de Renuncia puntualizando Emilio Figueroa que es por eso que se ha perdido la esencia de trabajo manifestando que los dirigentes Sindicales están predispuesto a ayudar y a cambio muchas cosas pero antes tenemos que cambiar nosotros mismo y entrar a la lucha culminando su Intervención.
- Seguidamente toma la palabra el Comp José Morales donde resalta y explica la estadía en Quito en cuanto a los diferentes documentos y tramites, que realizaron. Menciona también que estuvieron en varios lugares resolviendo algunos asuntos pendientes relacionado con el sindicato, como en el Ministerio de Trabajo y en la delegación del seguro social y así mismo menciona que tenemos que seguir unido para no decaer concluyendo así su Intervención.
- Luego toma la palabra el Comp Luis Rezabala describiendo que estuvo en el hospital de Quito haciendo gestiones y consiguiendo una cita para el Comp Plácido Figueroa el cual estará para el 10 de Febrero. Luego estuvo en el [illegible] y también preguntando sobre el contrato colectivo.
Fue concreto en su palabra e Intervención y de esa manera concluye.
- Luego toma la palabra el S.G refiriéndose al viaje a Quito y a los compañeros

que estuvieron con el paro que den fe y certifiquen de los Asuntos Economico que muchos veces causan polemica y desacuerdo con alguno compañero.
Dentro de los Informes que el pone a consideracion de todo estan la Reunion con el Alcalde, sobre una reunion con el ABC Alcibar, los terrenos A San Antonio, el Viage a Guayaquil, los $ 50 Dolares, el cuarto contrato colectivo, sobre un Viage del Alcalde a los EE.UU posiblemente, la presencia en el sindicato de los ex compañeros que son parte de los ayudas de Materia.
Refiriendose a los terrenos de San Antonio el S.G le indica a la sala si le autoriza a entregar dichos terrenos que fueron solicitado por Varios compañeros con su respectivo solicitudes, para entonces proceder a cobrarle la cuota mensual a partir del mes de Febrero sobre $ 3 m².
Por otro lado indica que se encuentra con la sorpresa que el ING Santo Suarez perdio el Borrador del ultimo levantamiento topografico que hizo el señor Elias Moreira topografo del Municipio ya que se estaba a punto de determinar con los hitos y linderos. Por lo tanto menciona el S.G que se estubo que hacer otra sesion con el director de Obras Publicas y el mismo topografo para que haga un nuevo levantamiento topografico y recalca que con la autorizacion de la sala inmediatamente en una Notaria Publica que hacer un compromiso de compraventa. Asi mismo indica acerca de un comprador que esta interesado en adquirir 6 lotes y pagarlo al contado pero eso tendria que decidirlo la sala.
Luego de esto existe Varias interrogante de Varios compañeros siendo respondido por el S.G. Luego da lectura a una consulta que le dirigio el sindicato en el año 2000 del mes de Noviembre y su respectiva respuesta.
Luego comenta que dichos terrenos por logica no alcanza para en su totalidad de los trabajadores que actualmente existe. Luego realiza un extenso analisis sobre el supuesto manejo de Ingreso por dichos terrenos como por ejemplo hacer formas una cooperativa propia de ahorro y credito.
Recalcando que tenemos plena facultad para Vender los terrenos no Roberto Viera ni la directiva, mas bien la sala autoriza a los directivos Vender o entregar correctamente bajo un procedimiento legal.
Luego prosigue a dar lectura a los compañeros beneficiado sobre los terrenos con su respectivo solicitude y esperando que la sala resuelva y tome la decision que mejor le parezca.

S.R.A. [illegible]

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Por lo tanto el S.G pregunta a toda la Sala que si se entregue a no dichos terreno, Respondiendo y Resolviendo la sala en su totalidad que esta de acuerdo a que se le entreguen dichos terrenos Sobre todos.

En otro Asunto Sobre los $ 50 que le adeuda el Municipio a los obrero informa el S.G que el director financiero le confirma que apenas llega la transferencia le cancela inmediatamente.

Luego existe una moción acerca de los terrenos que se han vendido $ 2 el m² Segun el compañero Pedro Mejía.

Existiendo un debate entre 2 y 3 dolares el m² pidiendo a la sala el S.G que vote a favor de 2 o 3 dolares el m².

Votando un mínimo de compañero dando un resultado de 49 Comp a favor de 2 dolares el m² y 27 a favor de 3 dolares el m² siendo los votante un total de 76 Comp.

- Luego toma la palabra el Comp Manuel Ureta Refiriendose a los terrenos de San Antonio manifiesta que segun el reglamento interno Existen 74 lotes de terreno enfatizando que primeramente esta estipulado en el reglamento interno el valor de $ 3 dolares el m². Aclarando que ese valor se lo deje para los que estan separado del sindicato pero los que estan Activo sea el valor de $ 2 el m² concluyendo su intervención.

- Toma la palabra el Comp Eduardo Contreras compartiendo la moción del C Manuel Ureta Ya que segun el deberia ser el valor de dos Dolares el m² para lo compañero que no tienen propiedad y 3 dolares para quienes Ya estan habitando en dicho lugar Ya que deberemo ser Accesible al pedido y a la necesidad de quienes los requieren.

- Luego toma la palabra el S.G pidiendo a la sala que se haga silencio para que tome una decisión concreta sobre el valor de los terrenos, manifestando que reglamento interno es una ley aprobada por las voces y la oferta que se ha hecho a los moradores que estan habitando en los terrenos de San Antonio a para que sea democraticamente.

Por lo todo el S.G Puntualiza que los procedimiento hay que realizarlo adecuadamente y conjuntamente con la aprobacion de todo. Ya que fue un compañero que mociono la Rebaja a 2 dolares el m².

Luego el S.G pide a la Sala la Ratificacion por Votacion acerca de los

S.A.A.C.C

decidido el valor para no dividir y quede constancia de aquello.
Volviendo a preguntar a la sala el S.G si están de acuerdo con los $ 2 dolares el m²
Ratificando la sala la decisión de $ 2 dolares el m².
Por otro lado indico que hoy Informe que se quedan sin mencionar sobre el viaje a Guayaquil.
Para su culminación Informe que se habló con el nuevo director del trabajo y con el ABG Feliz Alcívar dejando una conclusión de aquellas reuniones que el proceso sobre el contrato colectivo una vez que el consejo cantonal aprueba el contrato colectivo se llega al Presente en guayaquil, Para que a través de un tribunal de conciliación y arbitraje se pueda legalizar el contrato colectivo Dejando en conocimiento de toda la sala dicho procedimiento para que estén al tanto de lo que se está haciendo y de lo que se va hacer.
Por otro punto el S.G hace una pregunta a la sala que si se puede vender o la autoriza Para vender terrenos a personas Particulares ya sea al contado.
Respondiendo la sala su inconformidad y un No a la venta a Personas particulares,
Dando el S.G Por concluido su Informe.
Acto seguido indica que esta Asamblea queda por terminada siendo las 18H:15.

Esta Acta fue leída y Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 5 de Febrero del 2003

Certifico Con el S.G

[firma] [firma]

S.AA.CC

Certifico
[illegible] Sindicato [illegible] Municipio [illegible] copia es fiel [illegible] 2003

[firma]
Miguel [illegible] Zambrano
Secretario de Actas y Comunicación

Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Manta
CEDOCUT
Fund. el 26 de Febrero de 1965
Reg. [illegible] Folio 04 No 822